TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIADE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
OFICINA DE VIOLENCIA DOMESTICA

Informe Estadístico

Trimestre: de Febrero a abril de 2016 - OVD Caleta Olivia

En el período trimestral Febrero/Abril del año 2016, ante esta Oficina de Violencia Doméstica de la localidad de Caleta Olivia, dependiente del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, asistieron 126 personas, quienes se hicieron presentes voluntariamente, en forma directa y derivada, a los fines de tomar conocimiento de las funciones que tiene esta oficina, realizar denuncias por violencia familiar, siendo otras derivadas a las dependencias respectivas, donde debían realizar su consulta fuera del ámbito de esta OVD.

Del total de las 126 personas que concurrieron, 24 fueron consultas informativas, 6 fueron consultas fuera del ámbito de la OVD y 96 radicaron denuncia por violencia doméstica.

Respecto de las personas que han concurrido a realizar denuncia, 88 son afectadas directas y 8 personas realizaron denuncia como terceros, es decir, han concurrido a denunciar hechos de violencia sufridos por otra persona. Cabe resaltar que dichos terceros, en su totalidad, resultan ser familiares de la víctima de violencia, no registrándose denuncias por parte de profesionales de la salud o de educación u otro funcionario público.

De nuestros registros surge que, lo que habría motivado a las víctimas a radicar denuncia, habría sido principalmente el haberse sentido en una situación límite, en un 87,5% de los casos y, en segundo lugar, en un 70,45%, el haber sentido más miedo que lo habitual, presentándose en menor cantidad de casos por: derivación de otras instituciones, razones legales, solicitud de un hijo, conocimiento del problema en otros o golpes a los hijos.

Asimismo, se ha informado a ésta OVD, desde los Juzgados intervinientes, el inicio de cuatro procesos motivados por violencia doméstica, en cuyos casos, las víctimas no se han acercado a esta dependencia, a radicar denuncia.

Vínculo víctima-agresor

Con relación al vínculo que une a los comparecientes con las personas denunciadas, se desprende que la relación vincular que mayor conflictiva genera son las ex parejas, quienes constituyen un 59,09% de los

casos atendidos, los cuales tienen como eje motivador: desacuerdo en cuanto a la adjudicación de la vivienda que fuera sede del hogar familiar, prestación alimentaria, régimen de comunicación no acordados respecto de los hijos en común y negativa de una de las partes a dar fin a la relación de pareja.-

En un segundo lugar, podemos observar las relaciones de parejas convivientes –cónyuges y concubinos - quienes se han registrado en un porcentaje de 15,91% y 12,5 % respectivamente, personas que atraviesan la problemática que nos ocupa, cohabitando en el mismo domicilio víctima y agresor.-

Cabe destacar que, la conflictiva de violencia, se manifiesta en su mayoría en parejas de jóvenes, quienes han mantenido el vínculo durante un periodo breve, extendiéndose el maltrato, durante toda la relación de pareja, ya que se registran los mayores porcentajes de denuncia, en parejas de 1 a 5 años y los menores, en parejas de 25 a 49 años de vínculo.

Desencadenante de la violencia

La celotipia es el mayor desencadenante de la violencia intrafamiliar, arrojando un porcentaje de 62,5 % del total de víctimas, quienes lo asocian como indicador predominante en la conflictiva, como disparador de la violencia.-

El consumo de alcohol o sustancias psicoactivas se ubica en un segundo lugar, con un porcentaje de 43,18%.-

La autonomía de la víctima aparece en un 26,14 %, ocupando un tercer lugar, como un indicador importante en los actos de violencia que fueron denunciados en este trimestre.-

Grupo de edades afectadas y denunciadas

Del total de personas afectadas, un 4% son de sexo masculino y un 96 % de sexo femenino.

En cuanto al grupo de edad predominante en afectados de sexo masculino, lo constituye la franja etaria de 30 a 39 años, con un 3,41 % del total de afectadas/os. En cuanto al grupo de edad predominante en afectadas de sexo femenino, lo constituye en un 36,36 %, la franja de edad entre 30-39 años y en un 22,73 %, en segundo lugar, la franja etaria entre 22-29 años.-

Del total de personas denunciadas, un 7% son de sexo femenino y un 93% de sexo masculino.

En cuanto al grupo de edad de las denunciadas de sexo femenino, constituyen un 3, 13%, la franja etaria de 30-39 años del total de personas denunciadas. En cuanto al grupo de edad de los denunciados de sexo

masculino, constituye un 37,5% la franja que abarca entre 30-39 años y un 20,83% la franja establecida entre 22-29 años.

Subafectadas niños-niñas

En este apartado, se registraron las personas sub-afectadas por la violencia doméstica, los cuales constituyeron un total de 150 personas, arrojando que, el 22,67 % resultan ser niños entre 6 y 10 años de edad, ubicándose en segundo lugar los niños de 0 a 5 años con un 20,67% y en tercer lugar las niñas de 0 a 5 años, con un 18,67%, quienes se constituyen en víctimas por presenciar actos de violencia o porque son inferidos contra ellos. Hijos/Hijas de parejas en que la violencia se ha instalado como un mecanismo de vida.

Tipos de violencia

En relación a los tipos de violencia que se ejerce sobre las víctimas, la violencia psicológica o verbal, es la que se ha observado con mayor predominio, casi en el total de los casos atendidos (97,63%).

La violencia física, se ubica en segundo lugar, en el tipo de violencias sufridas, en un 81,82%.

La violencia ambiental, se postula en tercer lugar en el tipo de violencia que sufren las víctimas, en un 47,73% del total de casos atendidos.-

Tipos de ingresos

La Comisaria de la Mujer y la Familia se ha constituido en el mayor agente derivador, con un 75% del total de las personas atendidas. Ello se debe a que las Comisaría, son el espacio dentro de la sociedad donde las personas víctimas concurren en busca de ayuda, dado la inmediatez del domicilio y la existencia, la mayoría de las veces, de la configuración de algún delito penal (lesiones, amenazas, daño, privación de la libertad, violación de domicilio entre otros), interviniendo primariamente la autoridad policial.-

Lugares de derivación

En cuanto a las derivaciones que se realizaron durante este trimestre desde la Oficina a mi cargo, consta que todas las denuncias fueron presentadas ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia.-

También se realizaron derivaciones para la contención terapéutica de las víctimas, arrojando que, en un 59,38 % de las denuncias, se dio intervención al Centro de Asistencia a la Víctima.-

Respecto de las intervenciones que se dieron a la Subsecretaría de la Mujer y la Familia – Casa Abrigo Municipal-, las mismas se realizaron a los fines de solicitar alojamiento para la víctima de violencia, en un total de 6 casos, ya que las mismas no contaban con un lugar alternativo donde

pernoctar, por carecer de familiares o amigos, pues dentro del círculo de la violencia doméstica el aislamiento de la víctima por parte del agresor es frecuente, anulándole cualquier red de contención.-

Asimismo, se realizaron derivaciones a la Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes de la Municipalidad de Caleta Olivia, en aquellos casos donde existía la presencia de menores en situación de riesgo, en un total de 10 casos (10,42% de las denuncias recepcionadas), para que dicho organismo proceda a evaluar al grupo familiar y adopte las medidas que correspondieran.-

O.V.D. CALETA OLIVIA, 30 de Mayo de 2016.-